



Artículo 11, Fracción XV

SERVICIO DE

Constancia de residencia

Todos los pagos tendrán que ser realizados en la **Tesorería Municipal** en dónde usted recibirá su comprobante de pago con el monto ya establecido.

Favor de NO dar Remuneración alguna a Servidores Públicos. En caso que se pida remuneración extra, favor de realizar su queja en la Contraloría Municipal Tel 1095300 ext. 183.

Dependencia Responsable:	Secretaría General Municipal
Lugar:	Lic. Alfredo García De la Rosa Presidencia Municipal Planta Baja Boulevard Xicoténcatl No. 612 San Martín Texmelucan, Puebla
Horario:	8:00 a.m. - 16:00 p.m. de Lunes a Viernes
Costo:	\$ 56.00
Fundamento jurídico:	Ley Orgánica Municipal
Documento que se obtiene:	De acuerdo al trámite que se requiere
Tiempo de respuesta/entrega:	1 día hábil Copia legible de acta de nacimiento.
Requisitos:	Copia de un comprobante domiciliario (recibo: luz, renta, tel.) Copia de credencial de elector. 2 fotografías

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Secretaría General.	Área: Unidad de Transparencia
Funcionario: Lic. Alfredo García De la Rosa.	Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha